



Conchalí. 1 de abril de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en relación con lo visto en Junta de Capitanes, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 38/2026

A contar de esta fecha establézcase lo siguiente en relación con la recopilación de datos de los informes técnicos:

1. En todos los actos de servicio se deben recopilar datos con el fin de llevar una estadística y tener los antecedentes en caso de ser solicitados por la Fiscalía.
2. Para las emergencias estructurales (Incendios, 10-0 y sus subclasificaciones) las dos primeras compañías que lleguen al lugar serán las encargadas de recopilar los datos, para lo cual los ayudantes o quien haga de sus funciones, deberán intercambiar y revisar los datos tomados.
3. En los actos de emergencia de vehículos (10-1 y sus subclasificaciones) se deberán tomar la mayor cantidad de antecedentes, tanto del vehículo como de los propietarios.
4. En caso de solicitar al Departamento de Investigación de Incendios para cualquier tipo de siniestro se debe realizar con frecuencia 5-1 indicando 1-8; para tales efectos el OBAC debe esperar obligatoriamente la presencia de uno de los Inspectores para entregar la mayor información, disponer del material menor y personal que solicite el Inspector.
5. Los informes técnicos de emergencias deben ser enviados a la Comandancia vía oficio hasta el segundo día de ocurrida la emergencia, en la siguiente forma:
 - A. Incendios y Estructurales (10-0 y subclasificaciones) por las 2 compañías que recopilen los datos.
 - B. Llamado de Vehículos (10-1 y subclasificaciones) la compañía despachada en primera instancia.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a los Capitanes, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en las bitácoras de cada compañía por un espacio de 7 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

